Publicado en Barcelona, España el 11/03/2020

# [Repara tu Deuda abogados cancela 65.933 € con 16 bancos y Hacienda con la Ley de la Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## El despacho de abogados es pionero en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad y líder en España en casos tramitados con éxito

 El Juzgado de Primera Instancia nº50 de Barcelona ha declarado libre de una deuda de 65.933 euros, contraída con 16 acreedores, a Óscar Tortajada, vecino de la ciudad. Además de las entidades privadas a las que Óscar debía dinero, el concursado acumulaba una deuda de 2.918 euros con Hacienda y 2.481 euros con el Ayuntamiento de Barcelona. En lo que se refiere a esta deuda pública, el juzgado ha aprobado un plan de pagos, mediante el cual Óscar deberá abonar los créditos, a razón de 60 cuotas de 48,64 euros de carácter mensual para el crédito de Hacienda y 41,37 euros para el crédito del Ayuntamiento de Barcelona. “Transcurrido el plazo -explican los abogados de Repara tu Deuda- el deudor puede solicitar la exoneración definitiva ante el juez del concurso, que la acordará por Auto si se hubiese cumplido el plan de pagos”. “No obstante -puntualizan- podrá concederse la exoneración definitiva, aunque no se haya cumplido el plan de pagos, previa audiencia de los acreedores y atendiendo a las circunstancias del caso, siempre que el deudor hubiese destinado a su cumplimiento durante el plazo de 5 años al menos la mitad de los ingresos percibidos no inembargables”. La Ley de Segunda Oportunidad entró en vigor en España en 2015, pero hasta enero de 2019 no contemplaba la cancelación de la deuda pública, solamente la relativa a acreedores privados. Los responsables de Repara tu Deudaexplican que, con esta y otras sentencias similares, se avanza para que la deuda con administraciones públicas también sea objeto de cancelación, por el momento a través de un plan de pagos a cinco años en el que no se incluyen intereses y que será revisado por un juez (de acuerdo con la capacidad de pago de cada deudor). Así, aunque la deuda pública no quede cancelada igual que la privada, “se concede el beneficio de un plan de pagos a cinco años con el fin de que los deudores obtengan una segunda oportunidad real. Se trata de otra de las sentencias pioneras que han conseguido clientes de Repara tu deuda abogados y que crea jurisprudencia y esperanza a aquellos que tienen deuda privada y pública”. La Ley de segunda oportunidad es un mecanismo que persigue que aquellas personas que se encuentran en situación de dificultad económica tengan un proceso al que acogerse con el fin de refinanciar las deudas en términos de viabilidad, o bien, ver canceladas esas deudas y obtener una verdadera segunda oportunidad. El despacho de abogados Repara tu Deuda lucha para que cualquier persona con problemas de deudas pueda acceder a esta ley, adaptando siempre los honorarios en función a la capacidad económica del cliente. “Muchas personas tienen miedo de iniciar los trámites por si resulta complicado y otras simplemente no pueden pagar los honorarios que les piden algunos abogados”, afirman. “Nosotros -añaden- nos adaptamos a la situación de nuestros clientes porque partimos de la base que son personas arruinadas, que no pueden hacer frente a las deudas que han contraído, de modo que no tiene sentido endeudarles aún más”. Repara tu Deuda abogados cuenta con una app para reducir aún más los costes del procedimiento, así como para que los abogados puedan asistir a reuniones mediante video llamada. Para Android y para IOS, bautizada con el nombre de MyRepara. La tecnología permite abaratar costes del procedimiento y permite al despacho de abogados poder dar servicio a aquellas personas que no pueden acudir a un despacho de abogados tradicional debido a los altos costes iniciales y del procedimiento.

**Datos de contacto:**

Isabel Rubio

91 401 26 96

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/repara-tu-deuda-abogados-cancela-65-933-con-16](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Cataluña



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)